

## PRESTAMER, S.L.U.

### INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

#### 1. Identidad y detalles de contacto del prestamista.

Prestamista	PRESTAMER, S.L.U.
Dirección	Plaza Costa del Sol, número 10, edificio Entreplazas, 1ª planta, oficina 196. C.P. 29620 Torremolinos, Málaga.
Número de teléfono	
Correo electrónico	<a href="mailto:support@prestamer.es">support@prestamer.es</a>
Dirección de página web	<a href="http://prestamer.es">prestamer.es</a>

#### 2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito.	Préstamo personal en línea.
Importe total del crédito. <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.</i>	_____ euros
Condiciones que rigen la disposición de fondos. <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</i>	Perfeccionado el contrato de Préstamo, el Prestamista efectuará una transferencia por el Importe total del Préstamo a la cuenta bancaria facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo. Dependiendo de la entidad bancaria donde el Prestatario tenga abierta su cuenta, podrá recibir el Importe total del Préstamo entre 1 y 2 días laborables.
Duración del contrato de crédito.	El Préstamo tendrá una duración de 7 a 21 días naturales.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos	- Deberá usted pagar lo siguiente: Un único pago en la fecha de pago establecida por el Importe total adeudado por el Prestatario, que comprende los intereses. - Intereses y/o gastos que deberá pagar el consumidor de la manera siguiente: El tipo de interés diario se pagará de una sola vez junto con el Importe total del Préstamo en la única fecha de pago establecida.

<p>Importe total que deberá usted pagar.  <i>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i></p>	<p>Partiendo de un ejemplo representativo de un importe concedido de _____ euros, el importe total que deberá abonar en un solo pago será de _____ euros.</p>
---	---

### 3. Costes del crédito.

<p>El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.</p>	<p>Tipo de interés diario: _____% fijo por el periodo de duración del Préstamo. Dicho interés se devenga diariamente como porcentaje sobre el Importe total del Préstamo hasta que se haya reembolsado en su totalidad.</p>
--	---

<p>Tasa Anual Equivalente (TAE).  <i>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar las diferentes ofertas.</i></p>	<p>TAE: _____%  (cálculo según Ley 16/2011 _____%)  Se calcula teniendo en cuenta la cantidad del Préstamo, el tipo de interés y la fecha final de reembolso.  Ejemplo representativo de Préstamo: cantidad solicitada: _____€; a devolver en _____ días, tendría un interés de _____€ y el TIN sería _____%.</p>
--	---

<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,</p>	
<p>- tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u</p>	<p>NO</p>
<p>- otro servicio accesorio?</p>	<p>NO</p>

### Costes relacionados

<p>Demás costes derivados del contrato de crédito.</p>	<p>En caso de extensión del plazo del Préstamo, usted deberá pagar:  Una comisión por extensión no superior al 3% diario sobre la cantidad del Préstamo solicitado para hacer efectiva la solicitud de extensión por un plazo de siete (7) días.  O una comisión por extensión no superior al 2.5% diario sobre la cantidad del Préstamo solicitado para hacer efectiva la solicitud de extensión por un plazo de catorce (14) días.  O una comisión por extensión no superior al 2% diario sobre la cantidad del Préstamo solicitado para hacer efectiva la solicitud de extensión por un plazo de veintiún (21) días.</p>
	<p>En caso de devolución anticipada anterior a tres (3) días de Préstamos por importe inferior a doscientos (200) euros (€), usted deberá pagar la cantidad del Préstamo solicitada más los intereses correspondientes a tres (3) días.</p>

<p>Costes en caso de pagos atrasados.</p> <p><i>La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo, la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.</i></p>	<p>En caso de impago en la fecha de vencimiento del Préstamo, usted deberá pagar el siguiente tipo de interés:</p> <p>5% diario desde el día 1 de retraso y hasta el día 30 de retraso.</p> <p>4% diario desde el día 31 de retraso y hasta el día 90 de retraso.</p> <p>2% diario desde el día 91 de retraso y hasta el completo pago.</p> <p>Y la siguiente comisión por impago:</p> <p>12,05 euros a pagar una sola vez al tercer día natural siguiente a la fecha del impago.</p>
---	---

#### 4. Otros aspectos jurídicos importantes.

<p>Derecho de desistimiento.</p> <p><i>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</i></p>	<p>Sí. El Prestatario dispone de un plazo de 14 días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la aceptación en la contratación del Préstamo, para desistir del Préstamo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.</p>
<p>Reembolso anticipado.</p> <p><i>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</i></p>	<p>Sí. El Prestatario tiene derecho a devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada.</p> <p>En caso de devolución anticipada anterior a tres (3) días de Préstamos por importe inferior a doscientos (200) euros (€), el Prestatario deberá abonar la cantidad del Préstamo solicitada más los intereses correspondientes a tres (3) días.</p>
<p>Consulta de una base de datos.</p> <p><i>El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el Derecho de la Comunidad Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</i></p>	<p>Sí. En caso de que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo en base a la consulta de un fichero, el Prestamista se compromete a informar al Prestatario inmediata y gratuitamente de los resultados de dicha consulta y de los pormenores de la base de datos consultada.</p>
<p>Derecho a un proyecto del contrato de crédito.</p> <p><i>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</i></p>	<p>Sí. El Prestatario se reserva el derecho a solicitar una copia del proyecto del contrato de préstamo que el Prestamista le hará llegar por medio de correo electrónico u ordinario. Si el Prestamista no estuviera dispuesto a celebrar el contrato, esta cláusula no se aplicará.</p>

Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.

Esta información será válida desde la notificación de la Decisión de Préstamo positiva hasta los 30 días naturales siguientes.

## 5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

### a) Relativa al Prestamista

Registro	Registro Mercantil de Málaga. Tomo 5834, folio 54, hoja MA-150522, inscripción 1ª.
Autoridad de supervisión	No está sujeto a supervisión del Banco de España.

### b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento. <i>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</i>	El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo. Deberá realizarse por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho, por lo que el Prestatario deberá enviar un correo electrónico a <a href="mailto:dc@prestamer.es">dc@prestamer.es</a> . En la comunicación se deberá indicar el nombre completo del Prestatario, su número de D.N.I. adjuntando copia del mismo y la fecha en la que recibió el Préstamo.
La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con el consumidor antes de la celebración del contrato de crédito.	Legislación española.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El contrato de Préstamo se regirá por la ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.
Régimen lingüístico.	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de Préstamo nos comunicaremos con usted en castellano.

### c) Relativo al recurso

---

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.

El Prestatario puede ponerse en contacto con PRESTAMER en el número de teléfono +34 912 90 99 74, o en el correo electrónico [dc@prestamer.es](mailto:dc@prestamer.es)

---